
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE MALARGÜE Y DEL POLO LOGÍSTICO “PATA MORA” Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE:

SERVICIOS DE OBRA LLAVE EN MANO PARA LA PROVISIÓN, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE CARTELERÍA IDENTIFICATORIA EN EL PREDIO DEL PROYECTO PATA MORA – MALARGÜE, MENDOZA

ANTECEDENTES.

Que en el año 2019 se realizó un Estudio de Prefactibilidad para el establecimiento del Polo Industrial y de Servicios Petroleros y Mineros Pata Mora (Etapa 1), promovido por la Provincia y financiado por el CFI, que dio fundamentos para la sanción de la Ley N° 9136 a la que se remite ut-infra.

Que en septiembre de 2022 se efectuó el estudio del Máster Plan del Parque Industrial y de Servicios Pata Mora (Etapa 2).

Que por Ley N° 9136 se dispone la expropiación de 3.500 hectáreas para la creación, entre otras cosas, de un Parque Industrial y de Servicios.

Que por Decreto N° 1272/2022 se dispuso la expropiación de emergencia del citado inmueble.

Que por Ley N° 9468, se aprobó la creación del Parque Industrial y de Servicios Pata Mora en el Departamento de Malargüe, habilitando todas las gestiones tendientes a su concreción, con el objeto de desarrollar actividades industriales en el sur de la Provincia de Mendoza.

Que por Decreto N° 2488/22 se aprobó el Contrato de Fideicomiso, de fecha 22 de diciembre de 2022, y que mediante Decreto N° 730/2025 se ratificó la Primera Adenda al mismo.

Que el mencionado Contrato prevé la administración, planificación, ejecución de estudios, obras, prestación de servicios, comercialización y demás actos necesarios o convenientes para el desarrollo de la localidad de Pata Mora, Departamento de Malargüe, así como el fomento a la Actividad Minera.

Que actualmente se cuenta con el Masterplan elaborado por el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) y se encuentra en ejecución la localidad en su totalidad, resultando necesario dotar al predio de señalización e identificación institucional mediante cartelería que refleje la identidad del proyecto y facilite la orientación de operadores, contratistas y visitantes.

Que, en consecuencia, a continuación, se desarrolla el Pliego de Condiciones Particulares por el que se registrará el presente Concurso Público.

GLOSARIO – DENOMINACIONES

El presente Pliego queda complementado con las siguientes definiciones:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares. El presente documento, complemento del Pliego de Condiciones Generales (PCG), especifica las condiciones de la contratación, las obligaciones de las partes, el procedimiento del Concurso y el trámite de perfeccionamiento de la Adjudicación y del Contrato.

Comitente: Mendoza Fiduciaria S.A. como fiduciaria del Fideicomiso para el Desarrollo de Malargüe y del Polo Logístico Pata Mora y Fomento a la Actividad Minera.

Comisión Evaluadora: Órgano encargado de realizar el Informe de Pre-Adjudicación al Comité Ejecutivo. Estará integrada por: un miembro de Impulsa Mendoza Sostenible S.A., el Gerente General de Mendoza Fiduciaria S.A. y un representante del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza.

Informe de Pre-Adjudicación: Documento elaborado por la Comisión Evaluadora que plasma la oferta seleccionada conforme los parámetros definidos en el PCG y en el presente PCP.

Inspector de Obra: Profesional designado por el Comitente para supervisar la ejecución de los trabajos en campo. Los inspectores designados para la presente contratación son los Sres. Marcos Martin y/o Enrique Fascioli.

Llave en Mano: Modalidad de contratación bajo la cual la Contratista asume íntegramente la responsabilidad por el diseño de detalle, provisión de materiales, fabricación, transporte, fundaciones, montaje y puesta en servicio de la cartelería, entregándola operativa y aprobada al Comitente.

1.- OBJETO.

El presente Concurso Público tiene por objeto la selección y contratación de una persona humana o jurídica que, bajo la modalidad LLAVE EN MANO, tendrá a su cargo la provisión, fabricación, transporte y montaje de cartelería identificatoria en el predio del Polo Logístico e Industrial Pata Mora, ubicado en el Distrito Barrancas, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, sobre la Ruta Provincial 189.

La presente contratación es de naturaleza integral: la Adjudicataria deberá hacerse cargo de la totalidad de los trabajos y suministros necesarios para la entrega completa y funcional de la cartelería, sin posibilidad de reclamos adicionales por omisiones, imprevistos constructivos o variaciones de materiales no comunicadas previamente.

2.- ALCANCE GENERAL

El alcance de la contratación comprende, sin limitarse a ello:

- Diseño de detalle de los carteles conforme a los diseños aprobados que forman parte del ANEXO I del presente pliego, incluyendo memorias de cálculo estructural.
- Provisión de todos los materiales: chapas, estructuras metálicas, caños soporte, gráfica en vinilo, hormigón para fundaciones y demás insumos.
- Fabricación en taller de todos los elementos.
- Transporte de los carteles y equipos necesarios hasta el sitio de montaje en Pata Mora (Malargüe, Mendoza).
- Ejecución de bases de hormigón y fundaciones en sitio.
- Montaje y nivelación de las estructuras.
- Aplicación de gráfica y vinilo en cada cartel.
- Limpieza y retiro de residuos de obra.
- Entrega con Acta de Recepción Provisoria firmada por el Inspector de Obra.

La obra civil de las bases se encuentra dentro del alcance de la Contratista. No se proveerá desde el Comitente ningún servicio, maquinaria ni elementos para el desarrollo de los trabajos.

2.1 Tipos y Cantidad de Carteles

Se deberán proveer, fabricar y montar un total de VEINTE (20) carteles, distribuidos en los tipos que se detallan en la siguiente tabla. Los diseños de cada tipo constituyen el ANEXO I del presente pliego.

TIPO	DIMENSIÓN	DESIGNACIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	REFERENCIA
A	3,00 m x 2,00 m	Cartel de Ingreso	2	Ingresos vehiculares principales	Diseño A1 / A2 (Anexo I)
B	1,25 m x 2,00 m	Cartel de Zona	Mín. 3	Zonas internas del predio	Diseños B1/B2/B3 (Anexo I)
C	Según diseño	Complementarios	Hasta 15	Según relevamiento de campo	A definir con Comitente
TOTAL			20 UNIDADES		

Los Tipos A y B tienen diseño, cantidad y ubicación definidos. Los carteles Tipo C se determinarán durante la visita de campo obligatoria previa a la apertura de sobres, en acuerdo con el Inspector de Obra del Comitente.

2.2 Puntos de Montaje

Los carteles se montarán en los puntos identificados en el Masterplan del proyecto. Los puntos de montaje iniciales son los que se detallan a continuación, siendo los Tipos C a confirmar en visita de campo:

N°	DENOMINACIÓN	TIPO / DISEÑO	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN
1	Ingreso Pata Mora Oeste	Tipo A – Diseño A1	3,00 m x 2,00 m	Acceso vehicular oeste sobre Ruta 189

2	Ingreso Pata Mora Sur	Tipo A – Diseño A2	3,00 m × 2,00 m	Acceso vehicular sur sobre Ruta 189
3	Zona Residencial	Tipo B – Diseño B1	1,25 m × 2,00 m	Sector habitacional del masterplan
4	Zona Industrial	Tipo B – Diseño B2	1,25 m × 2,00 m	Sector industrial/servicios del masterplan
5	Zona Civil	Tipo B – Diseño B3	1,25 m × 2,00 m	Equipamiento civil del masterplan
6– 20	Carteles complementarios	Tipo C – a definir	Según diseño	A determinar en visita previa obligatoria

La Contratista deberá realizar OBLIGATORIAMENTE una visita de campo al predio de Pata Mora antes de la presentación de la oferta, a fin de reconocer el terreno, verificar condiciones de suelo, accesibilidad y confirmar la ubicación exacta de todos los puntos de montaje. La visita deberá ser coordinada con el Inspector de Obra designado por el Comitente. La no realización de la visita inhabilitará la oferta.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las especificaciones que se detallan a continuación y a los diseños que se acompañan como ANEXO I. En caso de discrepancia entre los documentos, prevalecerá el criterio que garantice mayor calidad constructiva, previa consulta al Comitente.

3.1 Fundaciones – Base de Hormigón

La base de cada columna soporte se construirá con hormigón ciclópeo de dimensiones mínimas 40 cm × 40 cm × 70 cm de profundidad, aumentando si las condiciones de suelo así lo requieren hasta alcanzar estrato firme. La base sobresaldrá 50 mm sobre el nivel de terreno natural.

En el extremo inferior de cada columna se soldarán en cruz dos tramos de 25 cm de hierro diámetro 10 mm, para mejorar el anclaje.

El diseño de la fundación deberá ser respaldado por informe con cálculo estructural basado en normativas CIRSOC vigentes, presentado con los planos de detalle en el Hito H1.

3.2 Columnas Soporte

Las columnas soporte de los carteles Tipo A y Tipo B serán de caño redondo estructural de hierro, diámetro mínimo 2" 7/8 (73 mm), con espesor de pared no inferior a 4 mm.

La altura total de cada columna corresponde a la altura del cartel más la distancia de elevación sobre el terreno (mínimo 2,75 m para cargar 0,50 m en la fundación), conforme a los detalles del Anexo I.

La tapa superior de cada caño se ejecutará con chapa de 1/8" soldada en la totalidad del perímetro y posteriormente amolada para eliminar rebabas.

Tratamiento superficial de columnas: limpieza, desengrasado, aplicación de convertidor de óxido, antióxido y esmalte de terminación (pintura tres en uno), en color a definir con el Comitente.

3.3 Estructura del Cartel

La estructura de soporte de la placa será una cuadrícula de caño estructural de hierro con reticulado interior cada 0,50 m, que proporcione rigidez al panel y vincule el conjunto con las columnas.

La estructura deberá garantizar que el conjunto (columna + cartel + gráfica) soporte el peso propio y las cargas de viento correspondientes a la zona según normas CIRSOC 102.

3.4 Panel del Cartel (Chapa)

El panel que compone la superficie del cartel será de chapa de hierro N° 20, remachada o fijada con tornillos autoperforantes galvanizados sobre la estructura.

La chapa recibirá tratamiento de limpieza, desengrasado y aplicación de fosfatizante cúprico antes del pintado de fondo con esmalte sintético blanco.

3.5 Gráfica e Impresión

La gráfica de cada cartel se ejecutará mediante impresión en cuatricromía sobre vinilo adhesivo, con tintas al solvente UV para exteriores, calidad mínima 1.440 dpi.

Sobre la gráfica impresa se aplicará una protección vinílica transparente de alta resistencia a la radiación UV y la intemperie, para garantizar durabilidad mínima de 5 años sin decoloración ni degradación visible.

El diseño de cada cartel respeta la identidad institucional del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, conforme a los diseños aprobados del ANEXO I. Ningún elemento gráfico podrá ser modificado sin autorización expresa del Comitente.

3.6 Dimensiones Específicas por Tipo

Tipo A – Cartel de Ingreso (2 unidades): 3,00 m de ancho × 2,00 m de alto. Columnas: 2 caños de 2"7/8, altura total 2,75 m + 0,50 m empotrados. Elevación sobre terreno: 2,00 m. Diseños: Ingreso Pata Mora Oeste (A1) e Ingreso Pata Mora Sur (A2), conforme Anexo I.

Tipo B – Cartel de Zona (mínimo 3 unidades): 1,25 m de alto × 2,00 m de ancho. Columnas: 2 caños de 2"7/8, altura total 2,75 m + 0,50 m empotrados. Elevación sobre terreno: 1,25 m. Diseños: Zona Residencial (B1), Zona Industrial (B2), Zona Civil (B3), conforme Anexo I.

Tipo C – Carteles complementarios: dimensiones y diseños a definir con el Comitente durante la visita previa y en H1, dentro de los márgenes del estándar gráfico del Anexo I.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La modalidad LLAVE EN MANO exige la entrega íntegra y operativa de la cartelería en el plazo total máximo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES contados desde la firma de la Orden de Compra.

El cronograma de hitos es el siguiente:

HITO	ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO	REFERENCIA TEMPORAL
H1	Visita de campo y presentación de planos/detalles para aprobación	5 días hábiles	Desde firma de Orden de Compra
H2	Aprobación de planos por el Comitente	3 días hábiles	Desde presentación del Contratista
H3	Fabricación y aprovisionamiento de materiales	15 días hábiles	Desde aprobación H2
H4	Traslado al sitio y montaje total (fundaciones + estructura + gráfica)	7 días hábiles	Desde inicio de montaje
H5	Recepción provisoria y acta de conformidad	2 días hábiles	Desde finalización del montaje
TOTAL	PLAZO TOTAL MÁXIMO DE OBRA	30 días hábiles	Desde firma de Orden de Compra

El plazo es de estricto cumplimiento y constituye un HITO AVANCE a los efectos del régimen de penalidades establecido en el apartado 11 del presente pliego. El Contratista podrá proponer en su oferta un plazo inferior, lo cual será valorado positivamente en la evaluación de las ofertas.

Si el Contratista verificara impedimentos fundados en condiciones de suelo, clima u otras causas objetivas no imputables a su gestión, deberá notificarlo fehacientemente al Inspector de Obra dentro de las 24 horas de identificada la causal, con respaldo documental, para que el Comitente evalúe la procedencia de una extensión de plazo.

5. RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA

La Contratista es responsable integral de la obra, incluyendo el diseño estructural de detalle, la selección de materiales, la calidad de ejecución y la seguridad del personal propio y subcontratado durante todo el desarrollo de los trabajos.

Será responsabilidad exclusiva de la Contratista obtener todos los permisos municipales y/o provinciales que resulten necesarios para la ejecución de obras en vía pública o en terrenos de dominio del Fideicomiso.

Deberá presentar, previo al inicio de trabajos:

- Nómina del personal afectado a la obra con documentación habilitante.
- Seguro de Riesgos del Trabajo (ART) con cláusula de no repetición contra el Comitente.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Designación formal de Técnico/Licenciado en Seguridad e Higiene habilitado, quien deberá estar presente en sitio durante todo el lapso de obra.

5.1 Discrepancias entre Documentos

Cualquier divergencia entre los datos técnicos y planos incluidos en el pliego y/o sus anexos que generara inconvenientes para interpretar la obra, su cotización o ejecución, deberá ser comunicada por correo electrónico al Comitente antes del cierre de presentación de ofertas. Las aclaraciones se remitirán en notas copiadas a todos los oferentes.

El contratista deberá desarrollar la ingeniería de detalle conforme a su tecnología particular, respetando los materiales y conceptos constructivos establecidos. No podrá modificar ningún ítem, morfología o componente de obra sin autorización previa escrita del Comitente.

6. EJECUCIÓN DE OBRA

6.1 Documentación Previa al Inicio

Antes de comenzar con la fabricación, el Contratista deberá presentar al Inspector de Obra:

1. Planos y detalles constructivos de cada tipo de cartel, con la memoria de cálculo estructural y de fundaciones.
2. Detalle de la secuencia de montaje, especificando tiempos por etapa.
3. Tipo de equipos a utilizar en el montaje.
4. Muestra del vinilo de impresión y una porción del caño y chapa a emplear.

Los planos que requieran revisiones serán devueltos para corrección. Una vez corregidos, se presentarán nuevamente indicando la fecha de la última corrección. El Comitente dispondrá de hasta 3 días hábiles para la aprobación.

6.2 Construcción

El Contratista deberá construir conforme a los planos y detalles aprobados, respetando todas las indicaciones y especificaciones. Deberá verificar puntos de referencia y condiciones de campo.

En cuanto a la calidad de los materiales, artefactos y componentes, el Contratista deberá utilizar únicamente aquellos que cumplan con las Normas IRAM e IRSOC que correspondan para cada caso.

No se permitirán modificaciones a los proyectos aprobados ni la ejecución de obras extraordinarias sin autorización previa escrita del Comitente. En caso de omisiones o problemas de proyecto detectados durante la ejecución, el Contratista deberá notificar al Comitente de inmediato por correo electrónico para determinar soluciones en conjunto.

7. SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá respetar y cumplir los procedimientos de trabajo relacionados con Medio Ambiente y Seguridad e Higiene Laboral aplicables en el ámbito de la Provincia de Mendoza, Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, y toda otra norma aplicable.

El técnico/licenciado en Seguridad e Higiene designado deberá estar presente en sitio durante todo el lapso de la obra y mantener el libro de seguridad actualizado.

El personal asignado a las tareas deberá disponer como mínimo de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP): casco de seguridad, anteojos de seguridad y calzado de seguridad con puntera de acero. Todo EPP requerido deberá ser provisto por el Contratista. El registro de entrega de EPP deberá conformarse bajo Resolución SRT N° 299/11, Anexo 1.

Queda expresamente prohibida la presencia de personas bajo los efectos de alcohol, psicofármacos o estupefacientes en el sitio de obra.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente deberá presentar la oferta con los siguientes elementos:

- Precio unitario por cada tipo de cartel (A, B y C) y precio total por las 20 unidades, discriminando materiales, mano de obra, transporte y montaje.
 - Indicación expresa de cumplimiento del plazo de 30 días hábiles o, en su caso, plazo propuesto, que no podrá superar dicho máximo.
 - Memoria técnica descriptiva de la solución estructural propuesta (tipos de caño, dimensiones de fundación) que acredite resistencia al viento para la zona.
 - Forma y condición de pago propuesta.
 - Validez de la oferta (mínimo 60 días corridos desde la fecha de apertura).
 - Constancia de realización de la visita de campo, firmada por el Inspector de Obra.
 - Documentación societaria y habilitaciones del Oferente.
 - Antecedentes de obras similares ejecutadas en los últimos 5 años.
-

8.1 Respuesta Punto a Punto

El Oferente deberá presentar una respuesta punto a punto de cada uno de los apartados del presente pliego, confirmando cumplimiento o indicando alternativa con justificación técnica.

El cumplimiento de este requisito es condición excluyente para la consideración de la oferta. Serán automáticamente descalificadas las ofertas cuya respuesta punto a punto no esté confeccionada conforme a lo requerido.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora realizará el análisis técnico-económico de las ofertas presentadas conforme a los siguientes criterios ponderados:

CRITERIO	PESO	PUNTAJE MÁX.
Precio total de la oferta	40%	40 pts.
Solvencia técnica y antecedentes de obras similares	30%	30 pts.
Plazo de ejecución propuesto (menor plazo = mayor puntaje)	15%	15 pts.
Propuesta técnica (materiales, estructura, gráfica)	15%	15 pts.

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total ponderado, siempre que supere el mínimo técnico establecido por la Comisión Evaluadora. El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si ninguna se ajusta a las condiciones requeridas o a los intereses del Fideicomiso.

10. CONDICIONES COMERCIALES Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos correspondientes a la presente contratación se realizarán contra certificaciones de avance de obra aprobadas por el Inspector de Obra designado, conforme al siguiente esquema:

PAGO	CONCEPTO	% DEL MONTO	CONDICIÓN
Anticipo (opt.)	Anticipo financiero para acopio de materiales	Hasta 15%	Con seguro de caución a satisfacción del Comité Ejecutivo
Certificado 1	Acreditación de fabricación terminada (en taller)	40%	Aprobado por Inspector de Obra
Certificado 2	Montaje y colocación de gráfica – 100% completado	50%	Aprobado por Inspector de Obra
Pago final	Recepción provisoria y suscripción del Acta	5%	Acta de Recepción Provisoria firmada + Fondo de Reparación liberado
Restitución Fondo de Reparación	Acta de Recepción Final	5 %	Acta de Recepción Final

De cada certificado de avance se descontará un CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de Fondo de Reparación, el cual será abonado al Contratista, sin interés alguno, dentro de los diez (10) días de suscripción del Acta de Recepción Final, siempre que no existan defectos o incumplimientos pendientes.

Los pagos se realizarán en pesos argentinos, al tipo de cambio dólar divisa vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día hábil inmediato anterior a la fecha de pago. Las facturas se abonarán dentro de los TREINTA (30) días corridos de recibida en legal forma.

En caso de que el proveedor requiera un adelanto financiero, el seguro de caución correspondiente será de costo íntegro del Contratista.

11. GARANTÍAS

11.1 Garantía de Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el Adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del importe adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación. La garantía podrá instrumentarse mediante Póliza de Caución, depósito bancario o pagaré certificado.

11.2 Garantía Técnica de Obra

El Contratista emitirá una garantía técnica de UN (1) año mínimo sobre todos los bienes y servicios objeto de la presente contratación. El plazo comenzará a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisoria.

Durante dicho plazo, el Contratista deberá subsanar sin cargo para el Comitente, y a entera satisfacción de éste, cualquier defecto constructivo o de gráfica que surgiera en los carteles, mediante el reemplazo o reparación del componente afectado, siempre que el daño no sea producto de un uso fuera de los parámetros de diseño o de actos de terceros.

12. FIRMA DEL CONTRATO

El Adjudicatario deberá suscribir el contrato respectivo en el lugar, día y hora que se le notifique y dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación. Si no lo hiciere, perderá a favor del Fideicomiso el depósito de garantía de oferta, sin perjuicio de las acciones legales que el Comité Ejecutivo considere oportuno promover. Toda la documentación que integre el contrato también deberá ser firmada por el Adjudicatario.

12.1 Sellado Provincial

El contrato a suscribir estará exento de sellado provincial en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Provincial N° 7992 y el artículo 238 inciso 39 del Código Fiscal.

13. FALTAS Y PENALIDADES

13.1 Faltas Graves del Contratista

Se tipifican como faltas graves las siguientes:

- Incumplimiento de las directivas formuladas por los responsables del Comitente respecto de horarios y áreas de trabajo habilitados.
 - Incumplimiento en los términos acordados en lo referido a calidad de provisión y/o instalación.
 - Cualquier causa que, a criterio del Comitente, tenga suficiente gravedad para poner en riesgo el cumplimiento de los servicios contratados.
-

-
- Incumplimiento de las normativas de seguridad indicadas en el presente pliego, referentes a personas, medio ambiente y patrimonio.
 - Alteraciones del comportamiento laboral del personal del Contratista o subcontratistas por consumo indebido de psicofármacos, alcohol o estupefacientes.
 - Incumplimiento del deber de confidencialidad respecto de la información del Comitente y del proyecto.

Ante la comisión de alguna falta grave, el Comitente comunicará al Contratista lo ocurrido por escrito con detalle del hecho. En un plazo no mayor de 48 horas, el Contratista deberá ofrecer las pruebas o descargos que considere pertinentes, o bien tomar conocimiento mediante notificación simple. La resolución definitiva adoptada por el Comitente es irrecurrible.

13.2 Penalidades

Sin perjuicio del resarcimiento económico que pudiera corresponder por negligencia o faltas graves, el Comitente se reserva el derecho de aplicar las siguientes penalidades:

- Por retraso en los HITOS AVANCE definidos en el cronograma aprobado, por causa imputable al Contratista: 1% del monto total de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, hasta un máximo acumulado del 10%, sin perjuicio de la rescisión del contrato.
- Ante incumplimientos técnicos reiterados no subsanados en el plazo indicado por el Inspector: retención del Fondo de Reparación hasta subsanación completa.

14. CESIÓN / SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicatario no podrá subcontratar, ceder ni transferir en todo o en parte sus obligaciones emergentes del Contrato sin previo consentimiento escrito del Comitente. En caso de falta de autorización, no se reconocerá al tercero el carácter de subcontratista.

Toda empresa subcontratada deberá poseer indefectiblemente la categoría de proveedor homologado del Comitente; de lo contrario, la subcontratación carecerá de validez.

En la oferta deberá especificarse el nivel de subcontratación previsto, las tareas a subcontratar y el nombre de las empresas. La responsabilidad final de lo ofertado siempre recaerá en el Adjudicatario.

15. COSTO ESTIMATIVO DEL SERVICIO DE OBRA LLAVE EN MANO

Se establece como presupuesto oficial de la obra la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$43.559.000,00), calculado a valores del mes de abril de 2026.

El presente monto surge de cálculos métricos preliminares y precios de referencia de mercado, y tiene carácter exclusivamente orientativo a los efectos del presente concurso.

En consecuencia, no implica obligación de adjudicación por dicho importe, ni limita la formulación de las ofertas por parte de los oferentes, quienes deberán realizar sus propios análisis de costos y presentar sus propuestas conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego.

El comitente se reserva el derecho de adjudicar, rechazar total o parcialmente las ofertas recibidas, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ANEXO I – DISEÑOS ESTÁNDAR DE CARTELERÍA PATA MORA

Los diseños que se adjuntan a continuación constituyen el estándar gráfico e institucional de la cartelería de la localidad Pata Mora y forman parte integrante del presente pliego. Ningún elemento puede ser alterado por la Contratista sin autorización expresa del Comitente.

- **Cartel Tipo A1 – Ingreso Pata Mora Oeste**

Dimensión: 3,00 m × 2,00 m. Estructura: dos columnas de caño redondo 2"7/8, altura 2,75 m + 0,50 m empotrado. Elevación sobre terreno: 2,00 m. Gráfica: identidad Ministerio de Energía y Ambiente + texto "INGRESO PATA MORA OESTE". Impresión cuatricromía en vinilo UV exterior 1.440 dpi + laminado protector transparente. Base de hormigón ciclópeo 40×40×70 cm.

- **Cartel Tipo A2 – Ingreso Pata Mora Sur**

Dimensión: 3,00 m × 2,00 m. Ídem especificaciones Tipo A1. Gráfica: identidad Ministerio de Energía y Ambiente + texto "INGRESO PATA MORA SUR". Elevación sobre terreno: 1,50 m sobre base de 3,00 m. Columnas: 2,50 m visibles + 0,50 m empotrado.

- **Cartel Tipo B1 – Zona Residencial**

Dimensión: 1,25 m × 2,00 m. Estructura: dos columnas de caño redondo 2"7/8, altura 2,75 m + 0,50 m empotrado. Elevación sobre terreno: 1,25 m. Gráfica: identidad Ministerio + texto "ZONA RESIDENCIAL". Vinilo UV 1.440 dpi + laminado.

- **Cartel Tipo B2 – Zona Industrial**

Dimensión: 1,25 m × 2,00 m. Ídem especificaciones Tipo B1. Gráfica: identidad Ministerio + texto "ZONA INDUSTRIAL".

- **Cartel Tipo B3 – Zona Civil**

Dimensión: 1,25 m × 2,00 m. Ídem especificaciones Tipo B1. Gráfica: identidad Ministerio + texto "ZONA CIVIL".

Los archivos digitales de diseño en alta resolución serán entregados al Adjudicatario por el Comitente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma de la Orden de Compra.

CARTELERÍA ANP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD DE CARTELES: 20 UNIDADES

3,00m X 1,50m

Ministerio
de Energía
y Ambiente



DETALLES

Características Constructivas

- 1) Medidas: 3,00 m x 2,00 m
Cantidad: Dos (2)
2) Material: chapa de hierro N120 remachada o fijada con tornillos auto perforantes galvanizados
Estructura realizada con caño estructural de hierro con reticulado interior cada 0,50
Acabado limpieza y desengrasado de chapa, aplicación de fosfatizante cúprico a las superficies.
3) Pintura y acabado: fondo esmalte sintético blanco
4) Gráfica y texto: Impresión en cuatricromía sobre vinilo adhesivo con tintas al solvente UV para exteriores. Calidad 1440 dpi.
Protección vinílica transparente sobre la gráfica.
5) **Caños estructural redondo de 2”7/8 (7.3cm de diámetro)**
Tapa superior de caño: la misma se realizará con chapa de 1/8” soldada en la totalidad de su perímetro y posteriormente amolada, para evitar rebabas.
Pintura: Tratamiento con pintura tres en uno (convertidor de óxido, antioxidante y esmalte de terminación).
Medida: Dos (2) x cartel de 2,75m + 0,50m que deberán ir empotrados.
Estructura sostén: cada columna soporte del cartel se empotrará en una base de hormigón ciclópeo, de 40cm x 40cm x 70cm de profundidad, en el extremo inferior del empotramiento se soldarán en cruz dos tramos de 25 cm de largo, de hierro de diám. 10mm)



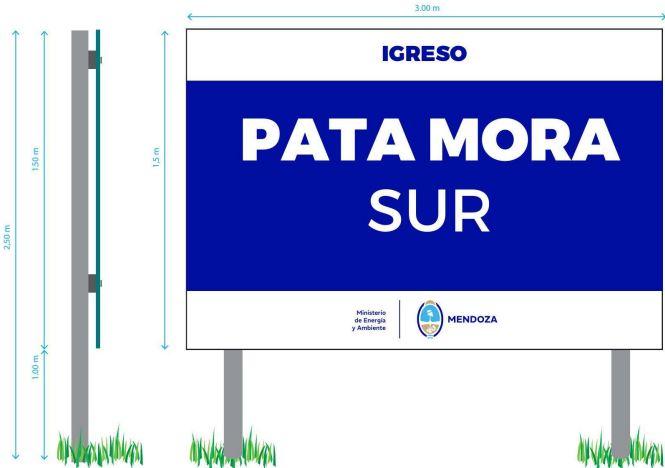
CARTELERÍA ANP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD DE CARTELES: 20 UNIDADES

3,00m X 1,50m

Ministerio
de Energía
y Ambiente



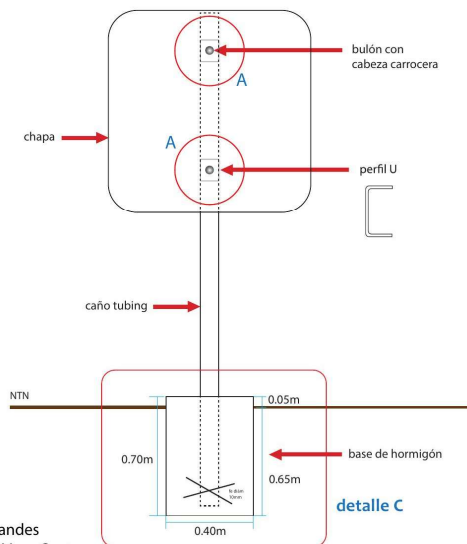
CARTELERÍA ANP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

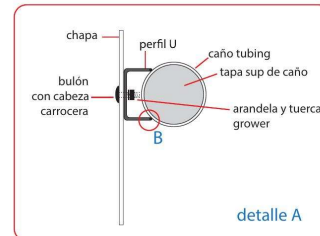
CANTIDAD DE CARTELES: 20 UNIDADES

3.00m X 1.50m

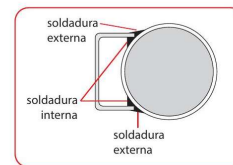
Ministerio
de Energía
y Ambiente



Tres carteles grandes
1) Ingreso Pata Mora Oeste
2) Ingreso a Pata Mora Sur



detalle B



IMPORTANTE

El oferente deberá realizar una **visita de campo** al lugar para su reconocimiento.

Se deberá presentar al momento de la apertura de sobres una **muestra del material** (vinilo) impreso y una porción de caño y de chapa **para su evaluación**.

CARTELERÍA ANP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD DE CARTELES: 20 UNIDADES

3.00m X 1.50m

Ministerio
de Energía
y Ambiente



DETALLES

Características Constructivas

- 1) Medidas: 1.25 m x 2.00 m
- 2) Cantidad: Tres (3)
- 3) Material: chapa de hierro NI20 remachada o fijada con tornillos autoperforantes galvanizados
- 4) Estructura realizada con caño estructural de hierro con reticulado interior cada 0,50
- 5) Acabado limpieza y desengrasado de chapa, aplicación de fosfatizante cúprico a las superficies.
- 6) Pintura y acabado: fondo esmalte sintético blanco
- 7) Gráfica y texto: impresión en cuatricromía sobre vinilo adhesivo con tintas al solvente UV para exteriores. Calidad 1440 dpi.
- 8) Protección vinílica transparente sobre la gráfica.
- 9) Caños estructural redondo de 2”7/8 (7.3cm de diámetro)
- 10) Tapa superior de caño: la misma se realizará con chapa de 1/8” soldada en la totalidad de su perímetro y posteriormente amolada, para evitar rebabas.
- 11) Pintura: Tratamiento con pintura tres en uno (convertidor de óxido, antióxido y esmalte de terminación).
- 12) Medida: Dos (2) x cartel de 2.75m + 0.50m que deberán ir empotrados.
- 13) Estructura sostén: cada columna soporte del cartel se empotrará en una base de hormigón ciclópeo, de 40cm x 40cm x 70cm de profundidad, en el extremo inferior del empotramiento se soldarán en cruz dos tramos de 25 cm de largo, de hierro de diám. 10mm)

CARTELERÍA ANP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD DE CARTELES: 20 UNIDADES

3,00m X 1,50m

Ministerio
de Energía
y Ambiente



MENDOZA

